

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**FUENTIDUEÑA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 281/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 395/2021, en la modalidad de transferencia de crédito, con la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de mayo de 2021.—El alcalde, Antonio Domínguez Chacón.
(03/19.373/21)

